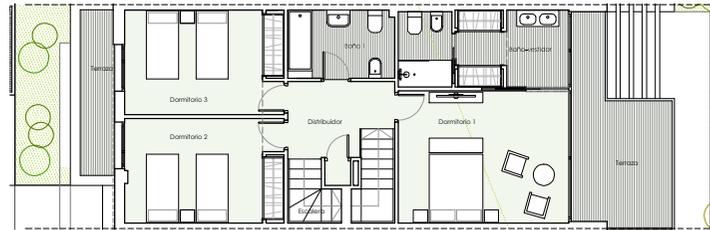
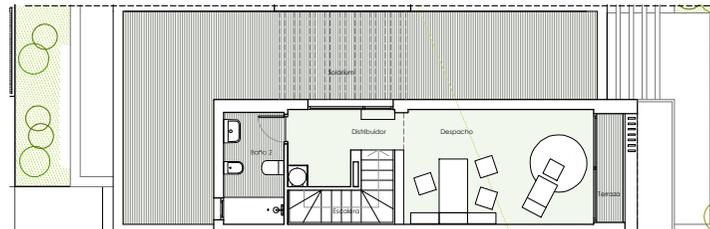


Planta Baja



Planta Primera



Planta Solarium



Planta baja	
Aparcamientos	25,00 m ²
Vestibulo	7,85 m ²
Cocina	12,25 m ²
Dispensa	3,32 m ²
Salón	45,10 m ²
Aseo	2,58 m ²
Almacén	1,33 m ²
Escalera	4,98 m ²
Terraza (cubierta) _ Entrada	1,48 m ²
Terraza (cubierta) _ Porche Salón	11,70 m ²
Terraza (descubierta) _ Porche Salón	10,63 m ²
Jardín	108,25 m ²
Planta primera	
Dormitorio 1	17,72 m ²
Baño-Vestidor	10,03 m ²
Terraza (cubierta) _ Dormitorio 1	8,74 m ²
Terraza (descubierta) _ Dormitorio 1	3,49 m ²
Dormitorio 2	13,00 m ²
Dormitorio 3	13,00 m ²
Terraza (descubierta) _ Dormitorio 2-3	4,45 m ²
Baño 1	5,71 m ²
Distribuidor	6,24 m ²
Escalera	4,73 m ²
Planta solarium	
Distribuidor	5,30 m ²
Despacho	17,37 m ²
Terraza (cubierta) _ Despacho	2,27 m ²
Baño 2	5,45 m ²
Solarium	41,77 m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	175,96 m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	60,72 m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	193,56 m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA CERRADA DE VIVIENDA	200,67 m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	273,66 m²
SUPERFICIE DE PARCELA	220,55 m²
SUPERFICIE DE HUELLA DE VIVIENDA SOBRE PARCELA	112,30 m²

NOTAS

La superficie útil interior corresponde a la superficie útil cerrada de la vivienda sin incluir accesos, terrazas, jardines, solariums y aparcamientos en superficie.

La superficie útil exterior corresponde a la superficie útil de espacios exteriores no cerrados como accesos, terrazas, jardines, solariums y aparcamientos en superficie.

La superficie construida cerrada de vivienda es la suma de la superficie útil interior total y la superficie de muros y tabiques, midiéndose a ejes de tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas, sin incluir los accesos, terrazas, jardines, solariums, aparcamientos en superficie y parte correspondiente de zonas de manobra en planta sótano.

La superficie construida total es la suma de la superficie construida cerrada de vivienda y las superficies construidas de terrazas de plantas altas, solariums y parte correspondiente de zonas de manobra en planta sótano.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*). Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

